

Gobierno del Estado de Querétaro

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-22000-19-1077-2020

1077-DS-GF

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 98,670.0 |
| Muestra Auditada | 70,079.1 |
| Representatividad de la Muestra | 71.0% |

Respecto de los 10,082,818.2 miles de pesos asignados en el ejercicio 2019 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Querétaro, que ascendieron a 98,670.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 70,079.1 miles de pesos, que significaron el 71.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2019 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro (SPF) receptor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

AMBIENTE DE CONTROL

Normativa del Control Interno

- El Gobierno del estado de Querétaro cuenta con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria.

Compromisos con los Valores Éticos

- El gobierno del estado de Querétaro tiene formalizados un Código de Ética y éste es difundido a todo el personal del Gobierno del estado de Querétaro y les solicita por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código, también se le hace del conocimiento a otras personas con las que se relaciona el estado (tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios, la ciudadanía, entre otros).
- El gobierno del estado de Querétaro dispone de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos.

Responsabilidad de Vigilancia y Supervisión del Control Interno

- El gobierno del estado de Querétaro integró los Comités de: Control y Desempeño Institucional (el cual tiene en su ámbito de aplicación lo referente al control interno, la administración de Riesgos y por supuesto de desempeño institucional); de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y de selección de contratistas.

Estructura, Autoridades, Funciones y Responsabilidades

- El gobierno del estado de Querétaro cuenta con documentos como: el Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, autorizado el 14 de mayo de 2019; la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada el 17 de diciembre de 2008 en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"; el Reglamento Interior de la SPF, publicado el 15 de octubre de 2018 en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" tomo CLI; el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado el 17 de julio de 2017 en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" tomo CL; la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro, publicado el 20 de diciembre de 2014 en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga; el Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emitido en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con entrada en vigor el 01 de enero de 2020. En estos documentos se establecen las atribuciones y funciones de cada área, la estructura

organizacional autorizada; además, que atienden las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización Rendición de Cuentas y Armonización Contable.

Competencia Profesional y Capacitación de Personal

- El gobierno del estado de Querétaro dispone con los siguientes documentos: Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, emitido el 16 de junio de 2013; Catálogo de Puestos y Plazas de la SPF 2019, de la Descripción del puesto; también cuenta con un programa de capacitación impartida a personal de la SPF 2019, con una detección de necesidades de capacitación 2019 y con cursos del catálogo general asignados por perfil; mediante los cuales se establecen los procedimientos para la administración de los recursos humanos, la denominación de los puestos; el área o unidad de adscripción; la supervisión ejercida y la capacitación al personal.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Establecimiento de Objetivos y Tolerancia al Riesgo

- Mediante documentos como: El PED, o el POA, el gobierno del estado de Querétaro cuenta con un programa estratégico en el que se establecen sus objetivos y metas.
- El gobierno del estado de Querétaro tiene establecidos indicadores, operación, información y de cumplimiento para medir el cumplimiento de los objetivos de su PED. Estos indicadores tienen metas cuantitativas y un semáforo de control.

Identificación, Análisis y Respuestas a Riesgos Asociados con los Objetivos

- Mediante documentos como el PED Querétaro 2016-2021, y el POA, el Gobierno del estado de Querétaro cuenta con un Programa Estratégico en el que se establecen sus objetivos y metas.
- El gobierno del estado de Querétaro cuenta con un Comité de Administración de riesgos formalmente establecido y está integrado por los titulares de las unidades sustantivas y administrativas, así como del Órgano Interno de Control, este comité cuenta con sus propios "Lineamientos de Operación del COCODI". El Gobierno del estado de Querétaro ha logrado identificar riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas mediante la Matriz de Administración de Riesgos; dispone del Acuerdo que establece las disposiciones en materia de Control Interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con la finalidad de evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.

- El gobierno del estado de Querétaro realiza evaluaciones a los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos, y como ejemplo se mencionan los procesos de Administración y operación del centro de datos, recaudación, recepción de recursos de la Tesorería de la Federación, trámite de modificaciones presupuestales, elaboración del reporte trimestral y documentos relativos al ejercicio presupuestal, y seguimiento al ejercicio del gasto público transferido.
- El gobierno del estado de Querétaro elaboró el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) que contiene las acciones a implementar para cada uno de los riesgos.

Identificación de Riesgos de Corrupción y Fraude

- Para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción, el gobierno del estado de Querétaro dispone del Acuerdo que establece las disposiciones en materia de Control Interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Implementar Actividades de Control (Políticas y Procedimientos)

- Mediante documentos como el Reglamento Interior de la SPF y el Manual de Organización de la SPF es como el gobierno del estado de Querétaro determina los procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

Controles para Mitigar los Riesgos

- Los controles para asegurar que se cumplan los objetivos del POA son mediante la Matriz de Administración de Riesgos, el Programa de Trabajo de Control Interno y el PTAR.

Actividades de Control para las TIC

- El gobierno del estado de Querétaro cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. También dispone de un programa de adquisiciones de equipos y software, dispone de un inventario de programas informáticos en operación, de las licencias de los programas instalados en la computadora, continuamente realizan mantenimiento a las computadoras, conmutadores, servidores, etc., dispone de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Información Relevante y de Calidad

- El gobierno del estado de Querétaro estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de: Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Comunicación Interna

- El Órgano Interno de Control (OIC) entrega al gobernador un informe que contiene el Programa de Trabajo de Control Interno y el PTAR y en dichos documentos se encuentra la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.
- El gobierno del estado de Querétaro cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera, además su sistema contable también genera los estado Analíticos de: El activo, de la deuda y otros pasivos, ingresos, del ejercicio del presupuesto de egresos, de la situación financiera, del estado de actividades, del estados de cambios en la situación financiera, del estado de variación en la hacienda pública, del flujo de efectivo, con la generación del Informe sobre pasivos contingentes y las notas a los estados financieros.
- El sistema denominado "Interrupción de los Servicios Informáticos a las Dependencias del PEEQ y a la Ciudadanía", es la evaluación de riesgos que se ha realizado a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas y adjetivas El Gobierno del estado de Querétaro; disponen del Plan de Recuperación de Desastres, elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información.

SUPERVISIÓN

Realizar actividades de supervisión (Evaluaciones y Autoevaluaciones)

- Trimestralmente la Dirección de Presupuesto A de la SPF, y la Unidad de Evaluación de la Secretaría de la Contraloría, son los responsables de las autoevaluaciones respecto del cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Mediante el formato de acciones de mejoras autorizado por el Titular de la Unidad Administrativa responsable del indicador, es como se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha autoevaluación, y la Unidad de Evaluación de Resultados verifica que se hayan cumplido las acciones.

- El gobierno del estado de Querétaro estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

DEBILIDADES

AMBIENTE DE CONTROL

Compromisos con los Valores Éticos

- El gobierno del estado de Querétaro no dispone de un código de conducta debidamente formalizado

Responsabilidad de Vigilancia y Supervisión del Control Interno

- El gobierno del estado de Querétaro no ha establecido un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento sus asuntos.

Competencia Profesional y Capacitación de Personal

- El gobierno del estado de Querétaro no tiene un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la entidad.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Compromisos con los Valores Éticos

- El gobierno del estado de Querétaro no presentó evidencia de que los objetivos establecidos por el gobierno del estado de Querétaro en su Programa Operativo Anual fueran asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Actividades de Control para las TIC

- El gobierno del estado de Querétaro no cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones o similar donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SPF del estado de Querétaro en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los recursos

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SPF del estado de Querétaro recursos del FISE 2019, por un monto de 98,670.0 miles de pesos mediante 10 transferencias, de manera ágil, directa y sin limitaciones ni restricciones y en los plazos establecidos por la normativa; asimismo, se comprobó que la SPF recibió y administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que fue específica y productiva, la cual generó rendimientos financieros por 1,722.5 miles de pesos, así como exclusiva ya que no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de beneficiarios.

3. Los recursos del FISE 2019 fueron transferidos a 14 municipios del estado de Querétaro para la ejecución de obras; a su vez, estos municipios abrieron cuentas bancarias para su recepción; sin embargo, tres cuentas bancarias no generaron intereses, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS DEL FISE

(Miles de pesos)

| Municipio | La Cuenta Bancaria Generó Intereses | Monto Transferido |
|---------------------|--|----------------------|
| Cadereyta de Montes | Sí | 7,930.6 |
| Arroyo Seco | Sí | 5,193.4 |
| Colón | No | 3,315.8 |
| Corregidora | Sí | 10,900.1 |
| Ezequiel Montes | Sí | 11,070.0 |
| Huimilpan | Sí | 2,354.7 |
| Jalpan de Serra | Sí | 4,047.8 |
| Landa de Matamoros | Sí | 6,988.3 |
| Pedro Escobedo | Sí | 7,056.5 |
| Peñamiller | No | 3,993.8 |
| Pinal de Amoles | Sí | 6,403.2 |
| San Juan del Río | Sí | 9,601.2 |
| Tequisquiapan | Sí | 9,755.2 |
| Tolimán | No | 10,302.0 |

Fuente: Estados de cuenta bancarios FISE 2019 del Gobierno del Estado de Querétaro.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 18,545.04 pesos por concepto de intereses no generados en las cuentas bancarias de los municipios de Peñamiller y Colón en la TESOFE; además, el Órgano Interno de Control en el municipio de Tolimán, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativa de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/EPRA/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

4. La SPF del estado de Querétaro y los municipios ejecutores del fondo mantuvieron registros específicos de los ingresos y egresos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FISE 2019, asimismo, se constató que disponen de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual se canceló con la leyenda de “Operado” y está identificada con el nombre del fondo. Además, los municipios ejecutores realizaron los pagos a los contratistas en forma electrónica, a cuenta y cargo de los beneficiarios, y mediante la consulta a la página de internet del SAT, se constató que los comprobantes fiscales (facturas) estaban vigentes al momento de la revisión.

5. La SPF del estado de Querétaro y los municipios ejecutores del fondo realizaron la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, disponen de un Manual de Contabilidad.

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del estado de Querétaro le fueron entregados 98,670.0 miles de pesos, y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019 por 1,722.5 miles de pesos, por lo que el disponible a esta fecha fue de 100,392.5 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron 98,258.4 miles de pesos que representaron el 97.9% de lo disponible los cuales se devengaron y pagaron en esa misma fecha, determinándose un monto pendiente de pago 2,134.1 miles de pesos que representaron el 2.1% que fue reintegrado a la TESOFE, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE AL 31 DE MARZO DE 2020

(Miles de pesos)

| Concepto / rubro o programa | Núm. de obras o Acciones | Al 31 de diciembre de 2019 | | Al 31 de marzo de 2020 | | Reintegros a TESOFE |
|---|--------------------------|----------------------------|-----------------|------------------------|----------------|---------------------|
| | | Comprometido | Pagado | Pagado | % de lo Pagado | |
| Agua potable | 5 | 30,015.3 | 30,015.3 | 30,015.3 | 100.0 | - |
| Alcantarillado | 2 | 6,767.8 | 6,767.8 | 6,767.8 | 100.0 | - |
| Drenaje y letrinas | 15 | 27,972.0 | 27,972.0 | 27,972.0 | 100.0 | - |
| Electrificación rural y de colonias pobres | 34 | 33,503.3 | 33,503.3 | 33,503.3 | 100.0 | - |
| Total pagado | 56 | 98,258.4 | 98,258.4 | 98,258.4 | 100.0 | - |
| Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 | | 2,134.1 | - | - | - | 2,134.1 |
| Total disponible | | 100,392.5 | - | - | - | - |

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto del Gobierno del Estado de Querétaro.

Los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 2,134.1 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE.

7. El Gobierno del estado de Querétaro y los municipios ejecutores destinaron 98,258.4 miles de pesos del FISE 2019 en el pago de 56 obras y acciones que corresponden a los rubros establecidos en el catálogo del “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”; asimismo, beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria, y en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son Alto y Muy Alto.

8. El Gobierno del estado de Querétaro y los municipios ejecutores destinaron en 26 obras recursos por 67,452.7 miles de pesos, lo cual representó el 68.6% de los recursos pagados en la Zonas de Atención Prioritaria con lo que superó el 30.0% que como mínimo establece la normativa. También invirtieron en 26 obras recursos por 25,858.8 miles de pesos, 26.4% de lo pagado, en municipios con los dos grados de rezago social más alto; y 4,946.9 miles de pesos, 5.0% de lo pagado, en cuatro obras bajo el criterio de pobreza extrema.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN

(Miles de pesos)

| Criterio de Inversión | Número de obras y acciones | Pagado | % Pagado | % Disponible del fondo |
|--|----------------------------|-----------------|--------------|------------------------|
| Inversión en obras y acciones que benefician directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema | 26 | 67,452.7 | 68.6 | 67.2 |
| Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos del municipio | 26 | 25,858.8 | 26.4 | 25.8 |
| Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada | 4 | 4,946.9 | 5.0 | 4.9 |
| Total pagado | 56 | 98,258.4 | 100.0 | 97.9 |

Fuente: Cierre del ejercicio del FISE, Anexo 1 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

9. El Gobierno del estado de Querétaro y los municipios ejecutores del gasto destinaron el 100.0% de los recursos pagados del FISE 2019 en obras y acciones de incidencia directa, por

lo que se cumplió con el 40.0% que como mínimo establece el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para dicho tipo de proyectos.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
(Miles de pesos)

| Tipo de contribución | Número de obras y acciones | Pagado | % Pagado | % Disponible del fondo |
|-----------------------|----------------------------|------------------|--------------|------------------------|
| Directa | 56 | 98,258.4 | 100.0 | 97.9 |
| Complementaria | 0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Recursos no ejercidos | | 2,134.1 | | 2.1 |
| Total pagado | 56 | 100,392.5 | 100.0 | 100.0 |

Fuente: Información Financiera de las Operaciones Realizadas con el FISE 2019 del Gobierno del Estado de Querétaro.

10. El Gobierno del estado de Querétaro y los municipios ejecutores del fondo no invirtieron recursos en la partida de gastos indirectos.

Obra Pública

11. Las instancias ejecutoras del Gobierno del estado de Querétaro licitaron y adjudicaron las obras de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; también se constató que las obras están amparadas en contratos debidamente formalizados; asimismo, mediante la consulta a las páginas del gobierno del estado de Querétaro y los municipios ejecutores, se verificó que los contratistas ganadores no se encontraron inhabilitados ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

12. Los entes ejecutores del FISE 2109 ejecutaron las obras de acuerdo con los calendarios de ejecución establecidos en los contratos y convenios modificatorios. Además, con la selección de los conceptos de obra más representativos y su cuantificación, se verificó que las cantidades y volúmenes corresponden a los pagados y se constató que se las obras se encuentran concluidas, y operan adecuadamente.

13. El Gobierno del estado de Querétaro y los municipios ejecutores del fondo con los recursos del FISE 2019 no realizaron obras por la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. El Gobierno del estado de Querétaro y los municipios ejecutores del fondo con los recursos del FISE 2019 no realizaron adquisiciones, arrendamientos o contratación de servicios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

15. El Gobierno del estado de Querétaro hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos por el FISE 2019, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios las cuales publicó en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” de fecha 26 de abril de 2019; asimismo, se informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y, mediante la consulta a la página de internet del gobierno del estado se comprobó que al término del ejercicio informó a sus habitantes sobre los resultados alcanzados; conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

16. El Gobierno del estado de Querétaro remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en tiempo y forma los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE 2019, y los publicó en su página de internet.

17. El Gobierno del estado de Querétaro y los municipios ejecutores del fondo reportaron en tiempo a la Secretaría de Bienestar en los cuatro trimestres, la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

18. El Gobierno del estado de Querétaro reportó a sus habitantes a través de la página de internet de la Secretaría de Bienestar recursos pagados por 98,215.7 miles de pesos, y en la página internet de la SHCP reportó la misma cantidad, por lo que la información presenta congruencia respecto del ejercicio y resultados del fondo.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 18,545.04 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 70,079.1 miles de pesos, que representó el 71.0% de los 98,670.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Querétaro mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del estado de Querétaro no había ejercido el 2.1% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del estado de Querétaro incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, incumpléndose con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin que se generara daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

El Gobierno del estado de Querétaro dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del estado de Querétaro cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Querétaro realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/SUB/01051 recibido del 7 de octubre de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; y derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados determinados se consideran atendidos.

Analizar 22-Oct-2020

Vol. 2163



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

- Lic. Cruz



Subsecretaría de la Contraloría
No. de oficio: SC/SUB/01051/2020
No. de control ODA1020-14

Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de octubre de 2020.

Asunto: Se remite información para atención de la auditoría 1077-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, cuenta pública 2019.

Mtro. Emilio Barriga Delgado
Auditor Especial del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

6 mg Fuglas
- copia c/ Fuglas

original y anexo
Oficio

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo relativo a la auditoría 1077-DS-GF realizada a los recursos federales del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, correspondiente a la cuenta pública 2019; se remite documentación soporte correspondiente a los reintegros de los Municipios de Colón y Peñamiller realizados a la Tesorería de la Federación debidamente certificada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, de conformidad al anexo adjunto.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 4 Apartado A -fracción I- y 7B -fracciones IX, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



En el momento, me es grato quedar de usted.

C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Directora de Auditoría



En suplencia por ausencia del Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; con fundamento en el artículo 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

C.c.p. **Lic. Marciano Cruz Ángeles.** - Director General de Auditoría a los Recursos Federales de la ASF.
Expediente/minutario

MTG/IRA/MALS/SEG

5 de mayo esq. Luis Pasteur, Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro. Tel. 238 5000 Ext. No. 5028

Fuglas

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Querétaro; los municipios de Huimilpan, Colón, Peñamiller, Jalpan de Serra, Arroyo Seco, Pinal de Amoles, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Cadereyta de Montes, San Juan del Río, Tequisquiapan, Tolimán, Corregidora, y, Ezequiel Montes, todos del Estado de Querétaro.